

tesis, Electromedicina y Servicios, Sociedad Anónima «Sociedad Absorbente» y por el Socio Único respectivamente, de las sociedades Tesvercon Audiación, Sociedad Limitada Unipersonal, Difason, Sociedad Limitada Unipersonal y Centro Auditivo Melilla, Sociedad Limitada Unipersonal «Sociedades Absorbidas» la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la Sociedad Absorbente de las Sociedades Absorbidas, en los términos y condiciones establecidos en el proyecto de fusión suscrito por el órgano de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y Ciudad de Melilla, y todo ello sobre la base de los balances de fusión de dichas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2007 que fueron igualmente aprobados el día 30 de junio de 2008 por la Junta General de la Sociedad Absorbente y por el Socio Único de las Sociedades Absorbidas respectivamente. La fusión aprobada es una fusión simplificada al ser la Sociedad Absorbente titular de la totalidad de las participaciones de las Sociedades Absorbidas. La presente fusión implica la extinción de la personalidad jurídica de las Sociedades Absorbidas y la transmisión y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente. Como fecha de efectos contables de la fusión se fija el 1 de enero de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 243 del RDL 1564/1989 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

En Barcelona y Ciudad de Melilla, 1 de julio de 2008.—Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente y el Administrador único de las Sociedades Absorbidas.—Por Gabinetes de Audioprotésis, Electromedicina y Servicios, Sociedad Anónima, don Juan Gasso Navarro (presidente), José María Espoy Pérez (secretario), don Santiago Pérez Auguet (Consejero Delegado), Gassbona 2006, Sociedad Limitada (representado por don Antonio Gassó Navarro), don Amable Chaler Rodríguez (vocal).—Por Tesvercon Audiación, Sociedad Limitada Unipersonal, Difason, Sociedad Limitada. Unipersonal, y Centro Auditivo Melilla, Sociedad Limitada. Unipersonal, don administrador único, don Santiago Pérez Auguet.—48.526. 2.ª 5-8-2008

## **GALAVIS FILM, S. L.**

**(Sociedad escindida parcialmente)**

## **KINCINE POSTPRODUCCIÓN, S. L.**

**(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y disposiciones concordantes, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Galavis Film, Sociedad Limitada, y Kincine Postproducción, Sociedad Limitada, celebradas el día 12 de junio de 2008 en los domicilios sociales de las entidades, acordaron por unanimidad la escisión parcial de Galavis Film, Sociedad Limitada, traspasando en bloque parte de su patrimonio consistente en la rama de actividad de postproducción y postproducción cinematográfica, que forma una unidad económica autónoma valorada en 153.000,00 euros a la entidad ya existente Kincine Postproducción, Sociedad Limitada, que asume los derechos y obligaciones que se deriven de la escisión parcial, todo ello en los términos contenidos en el proyecto de escisión parcial redactado y suscrito por los administradores de las entidades en fecha 10 de enero de 2008 y depositado en el Registro Mercantil de Valencia en fecha 11 de junio de 2008 y considerado como Balance de escisión parcial el cerrado a 31 de diciembre de 2007, que fue aprobado por unanimidad. Asimismo, se aprobó por unanimidad que la escisión parcial tenga efectos contables desde el 1 de enero de 2008. Como consecuencia de la escisión parcial se acordó por unanimidad la reducción de capital social en 153.000,00 euros de la entidad Galavis Film, Sociedad Limitada, y la simultánea ampliación de capital social en dicha cantidad en Kincine Postproducción, Sociedad Limitada.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la escisión parcial de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión parcial adoptado, así como del Balance de escisión. Asimismo, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de oposición a la escisión que, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en los términos previstos en el artículo 166 del citado texto legal.

Valencia, 12 de junio de 2008.—Jesús Martínez Asencio, Administrador único de Galavis Film, Sociedad Limitada y Kincine Postproducción, Sociedad Limitada.—48.022. 2.ª 5-8-2008

## **GARCOS EDUCACIÓN, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

## **SERVICIOS AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA S. A.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Fusión*

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (L.S.A.), se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de «Garcos Educación, Sociedad Limitada» y «Servicios Auxiliares de la Enseñanza, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal», celebradas el 14 de julio de 2008, han aprobado por unanimidad, la fusión por absorción de «Servicios Auxiliares de la Enseñanza, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal» por «Garcos Educación, Sociedad Limitada» que adquirirá en bloque el patrimonio social de aquélla. La sociedad absorbida se disolverá y sin liquidarse transmitirá en bloque a título de sucesión universal su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión ha sido aprobada en los términos del proyecto de fusión firmado por todos los Administradores el día 30 de junio de 2008, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 11 de julio de 2008, sirviendo de Balances de fusión los cerrados el día 1 de abril 2008, siendo la fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente el 1 de abril de 2008.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los partícipes y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como de los Balances de fusión. Asimismo, tal y como establece el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, la fusión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de las Juntas generales.

Durante ese plazo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de julio de 2008.—La Administradora solidaria, Esther Fernández García.—48.278. 2.ª 5-8-2008

## **GEBIRA, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

## **CORPORACIÓN IBEROAMERICANA DE NEGOCIOS, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de Corporación Iberoamericana de

Negocios, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y la junta general universal de la compañía Gebira, Sociedad Anónima, ésta última por unanimidad, han aprobado el día 30 de junio de 2008 la fusión por absorción de Corporación Iberoamericana de Negocios, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por Gebira, Sociedad Anónima, tomando como balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2007, aprobados respectivamente por el citado socio único y la referida junta general universal (de conformidad con lo dispuesto en el artículo 244.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y 227.2.5.º del Reglamento del Registro Mercantil), ajustándose al proyecto de fusión con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida Corporación Iberoamericana de Negocios, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y traspaso en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente Gebira, Sociedad Anónima. A efectos contables, las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se considerarán realizadas por la absorbente, a partir del día 1 de enero de 2008. No existen ni están previstos titulares de participaciones de clases especiales, ni tampoco otorgar derechos especiales distintos de las participaciones en ninguna de las sociedades fusionadas.

Se hace constar que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y de conformidad con los artículos 242 y 243 de la misma ley, se informa del derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión; así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores que deberá ser ejercitado según la citada ley, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Barcelona, 30 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de Gebira, Sociedad Anónima (sociedad absorbente), don Gregorio Grau Pujadas, el Administrador Solidario de Corporación Iberoamericana de Negocios, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (sociedad absorbida), don Manuel Grau Pujadas.—48.038. 2.ª 5-8-2008

## **GENERAL ARANAZ 77, S. A.**

**(Sociedad escindida)**

## **ESTABLOS EL SOMBRERO, S. L.**

**(Sociedad beneficiaria)**

De acuerdo con el artículo 242 y artículo 254 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía, celebrada el 30 de junio de 2008, acordó por unanimidad su escisión parcial mediante la segregación de la parte del patrimonio social formada por la rama de actividad de pupilaje de caballos y su transmisión a la sociedad de nueva creación Establos El Sombrero, S.L., y el traspaso en bloque de todos los activos y pasivos de la sociedad escindida afectos a la citada rama de actividad. La escisión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de la sociedad implicada de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión.

Madrid, 15 de julio de 2008.—El Administrador Único, Félix Reiga Falcón.—48.019. 2.ª 5-8-2008

## **GOLDEN GRAFIC, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Que en el procedimiento de ejecución número 162/2007, seguido en este Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa, a instancia de Isabel Martínez García contra Colden Grafic, S.L., se ha dictado en fecha de 15 de julio de 2008 auto por el que se declara a la ejecutada Golden Grafic, S.L., en situación de insolvencia por importe de 2.384,20 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 18 de julio de 2008.—Marta Palau Altarriba, Secretaria Judicial del Juzgado Social n.º 2 de Terrassa.—47.898.

**GRUAS ZAPIRAIN,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad absorbente)**

**DESGUACES GALTZAUR,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Con fecha 30 de junio de 2008, ambas sociedades han acordado mediante Junta general extraordinaria y universal la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de «Desguaces Galtzaur, Sociedad Limitada» por parte de «Gruas Zapirain, Sociedad Limitada», con disolución y extinción de «Desguaces Galtzaur Sociedad Limitada» y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos a «Gruas Zapirain, Sociedad Limitada», y siendo los Balances de fusión, en ambos casos, los cerrados y aprobados, a 31 de diciembre de 2007.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de «Desguaces Galtzaur, Sociedad Limitada» y «Gruas Zapirain, Sociedad Limitada» de obtener el texto íntegro de las decisiones de fusión y de los Balances de fusión, así como de oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de las decisiones de fusión.

San Sebastián, 22 de julio de 2008.—Jose Zapirain Usaralde y Milagros Odriozola Arizabalo, Administradores Solidarios de Gruas Zapirain, Sociedad Limitada y Desguaces Galtzaur, Sociedad Limitada.—48.344.

2.ª 5-8-2008

**GRUDESTEC, S. L.**

**(Sociedad escindida)**

**COTO DA MOURA, S. L.**

**(Sociedad de nueva creación beneficiaria de la escisión)**

*Anuncio de escisión parcial*

La Junta General de Socios de «Grudestec, Sociedad Limitada», aprobó por unanimidad el día 30 de junio de 2008, la escisión parcial de parte del patrimonio de «Grudestec, Sociedad Limitada» (Sociedad escindida) a la sociedad de nueva creación «Coto da Moura, Sociedad Limitada», todo ello sobre la base del Proyecto de Escisión Parcial depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra y siendo el balance de escisión el cerrado a 31 de diciembre de 2007. La escisión tiene efectos contables de fecha 1 de enero de 2008. Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio.

Vigo, 21 de julio de 2008.—Don Narciso Argones, don José Ramón Quintana y don José Rodríguez. Miembros del Consejo de Administración de Grudestec, S.L.—48.573.

1.ª 5-8-2008

**GRUP CONSTRUCT 2006, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número dos de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 228/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Ladfil Zerouali, contra la empresa «Grup Construct 2006, Sociedad Limitada», con C.I.F. B-12716833, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 17-07-08 auto por el que se declara al ejecutado «Grup Construct 2006, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 1.532,47 euros correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 17 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial, Consuelo Barberá Barrios.—47.877.

**GRUPO DOS MIL DE INVERSIONES,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria Junta general extraordinaria*

En mi condición de Presidente del Consejo de Administración de la mercantil «Grupo Dos Mil de Inversiones, Sociedad Anónima», se convoca al Instituto Valenciano de Finanzas como acreedor pignoraticio de la mercantil «Pediki, Sociedad Limitada», y a los socios de la Sociedad «Grupo Dos Mil de Inversiones, Sociedad Anónima», a la Junta General, que tendrá lugar en el domicilio social, en Elche (Alicante), calle San Vicente, número 1, el próximo día 9 de septiembre de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 10 de septiembre de 2008, a las doce horas, en segunda convocatoria, conforme al siguiente.

Orden del día

Primero.—Cese de los antiguos miembros que componían el Consejo de Administración, modificación en su caso del Artículo 15.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Modificación del artículo 19 de los Estatutos Sociales, referente a los Órganos de Administración y nombramiento de Administradores mancomunados.

Tercero.—Delegación de facultades para la ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Redacción, lectura, y en su caso, aprobación del Acta.

Los accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que hayan de ser sometidos a la aprobación de la Junta de Accionistas.

Diego Quiles Navarro, con documento nacional de identidad 21.901.481-F y domicilio a efectos de notificaciones Camí Bassa dels Moros, número 35 y en su condición de Presidente del Consejo de Administración, se identifica como persona que realiza la convocatoria de la Junta por medio de comunicación individual y escrita al acreedor pignoraticio y a los socios.

Elche, 21 de julio de 2008.—Diego Quiles Navarro, Presidente del Consejo de Administración.—47.714.

**HENRY MAURICIO LUISA CARRILLO**

*Declaración de insolvencia*

Doña Ángeles Bermúdez Méndez Secretaria del Juzgado de lo Social de Segovia,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución número 22/08, seguido en este Juzgado de lo Social número uno de Segovia, a instancia de Pedro Alberto Lasso Arturo contra Henry Mauricio Luisa Carrillo, sobre cantidades se ha dictado con fecha 15 julio de 2.008, auto en el que se decretaba la insolvencia del ejecutado Henry Mauricio Luisa Carrillo, por importe de 2.039,04 euros,

insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274-5.º de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente, para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Segovia, 16 de julio de 2008.—La Secretaria del Juzgado de lo Social.—47.924.

**HERMANOS CATALÁ, S. A.**

*Edicto*

Doña María José Navarro Melchor, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan Autos de jurisdicción voluntaria número 304/08 habiéndose acordado la convocatoria de Junta general extraordinaria de la mercantil «Hermanos Catalá, Sociedad Anónima», para el próximo día 26 de septiembre de 2008, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones y orden del día que se enuncia:

La Junta se celebrará en el domicilio social, en Valencia, calle Cuenca, número 43, bajo la presencia del Notario que le levante la oportuna acta en los términos del artículo 114.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Administradores.

Valencia, 10 de julio de 2008.—48.543.

**HIERROS MONTCADA, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social en Montcada i Reixac (calle Can Milans, 24) el día 15 de septiembre de 2008, a las 19 horas, en primera convocatoria y, de no haber quórum, el sucesivo día 16, en el mismo lugar, a las 20 horas, en segunda convocatoria, con el siguiente.

Orden del día

Primero.—Modificación de los artículos 7 y 9 de los estatutos sociales relativos a los Órganos de gobierno de la Sociedad, estableciendo como sistema de gobierno societario el de Administrador Único.

Segundo.—Ratificar la destitución del Administrador don Manuel Carmona Muñoz, mayor de edad, casado, vecino de Barcelona, calle Mühlberg, número 62, titular del DNI: 37.259.170-K, acordada mediante Junta General Extraordinaria celebrada en fecha 17 de septiembre de 2007.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta.

Se recuerda a los socios del derecho contemplado en los artículos 144.1.c) de la Ley de Sociedades Anónimas de examinar, en el domicilio social, los acuerdos que han de ser aprobados en la Junta, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Montcada y Reixac, 9 de julio de 2008.—El Administrador, Luis Miguel Torres Sesé.—47.706.

**HUESGON INMUEBLES,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración de la Sociedad «Huesgon Inmuebles, Sociedad Limitada», ha acordado convocar a los señores socios a la Junta General Extraordinaria que se celebrará a las diecinueve horas del día 25 de septiembre de 2008, en Travesía de Téllez, 5, Local E interior, Madrid, y a la que asistirá un Notario, con arreglo al siguiente